

Convocatoria para graduación Maestría en Historia del Arte Generación 2016-2

Esta circular está dirigida a los alumnos que se inscribieron en el semestre 2016-2, en enero de 2016.

Es importante que los interesados tomen en cuenta que inscribirse en este modelo de graduación los obliga a cumplir los términos y plazos señalados, en particular a entregar el ensayo académico terminado en los plazos establecidos por el calendario.

Esta convocatoria se ajusta a los términos del plan de estudios y las normas operativas aprobados para el Posgrado en Historia del Arte por el Consejo Académico de Área de las Humanidades y las Artes en diciembre de 2015. Las opciones de graduación del Posgrado en Historia del Arte se pueden consultar en dichos documentos.

El *calendario anexo* a esta convocatoria indica las fechas **límite** para la realización de algunos trámites. Sin embargo, si el alumno cumple con los requisitos antes de la fecha señalada, el plazo se volverá a calcular de acuerdo con lo estipulado en esta convocatoria. En caso de no cumplir con el calendario, el alumno sólo podría graduarse mediante autorización del Comité Académico, que sólo otorgará prórrogas en casos extraordinarios debidamente acreditados.

Protocolo de ensayo académico

1. Los alumnos deberán presentar un protocolo de ensayo académico ante el Comité Académico bajo los siguientes lineamientos:
 - a. El protocolo de ensayo académico debe presentarse en 4 o 5 cuartillas a doble espacio (9000 caracteres aproximadamente).
 - b. Es esencial que la propuesta sea interpretativa, explicativa o crítica, sobre un problema de investigación delimitado o una obra concreta, a manera de artículo de investigación; que ponga énfasis en la fundamentación, argumentación o prueba.

- c. El protocolo de ensayo académico deberá contener de modo explícito el planteamiento del problema, la hipótesis, los procedimientos de investigación y prueba, un índice tentativo, un cronograma y una bibliografía inicial.
 - d. También deberá adjuntarse lista tentativa de fuentes y colecciones, incluyendo bibliografía, archivos, fuentes hemerográficas, acervos artísticos y otros acervos apropiados, cuyo listado no se considerará dentro de las cuartillas del plan de trabajo, agregándose como anexo.
2. Los alumnos deberán proponer un Tutor, que deberá ser de preferencia un tutor o profesor del posgrado en Historia del Arte. Asimismo, proporcionarán información académica y de contacto de dos académicos que pudieran integrarse al jurado de su ensayo académico, incluyendo correo electrónico y una copia actualizada de su *curriculum vitae*, cuando no pertenezcan al padrón de tutores del Posgrado en Historia del Arte ni hayan sido aprobados anteriormente por el Comité Académico. Es particularmente importante que proporcionen direcciones de correo electrónico y números telefónicos actualizados.
3. Los alumnos que, deseando inscribirse en este programa de graduación, cuenten con un Tutor del padrón oficial de tutores del posgrado y/o un Comité previamente aprobado, deberán notificar al Comité Académico los nombres de sus integrantes, señalando si han ratificado su participación.
4. El Comité Académico atenderá a este respecto toda situación no prevista que obligue a un cambio en la conformación de los Jurados.
5. El Comité Académico evaluará cada protocolo de ensayo académico, pudiendo hacer recomendaciones, y podrá realizar modificaciones en la conformación del jurado.
6. Cuando el Comité Académico devuelva el proyecto con recomendaciones, los alumnos tendrán un plazo de quince días para presentarlo nuevamente.
7. La coordinación expedirá los nombramientos oficiales del Tutor y el Jurado de acuerdo con lo indicado por el Comité Académico. Los alumnos serán responsables de la entrega de los nombramientos y de concertar la fecha del

primer seminario y posteriormente, al concluir el ensayo académico, la fecha del segundo seminario.

Primer seminario

8. El Jurado deberá reunirse con el alumno al iniciarse el proceso, para discutir el proyecto. En esta reunión deberán estar presentes el Tutor y por lo menos un integrante del Jurado. El integrante faltante deberá estar presente vía Skype o bien enviar por escrito, al tutor principal y al alumno, los comentarios que deberán leerse durante la reunión y anexarse a la minuta. El Director del ensayo académico y el o los miembros del Jurado presentes deberán llenar y firmar la minuta del primer seminario, indicando de manera sucinta lo discutido en la reunión. El Jurado podrá volver a reunirse, si lo considera necesario, para conocer los avances de la investigación. La minuta original deberá entregarse en la Coordinación.

Elaboración del trabajo

9. El alumno llevará a cabo su proyecto de ensayo académico cumpliendo las fechas indicadas en el calendario. La extensión del ensayo académico deberá ser de 30 a 50 cuartillas escritas a doble espacio. La responsabilidad por la calidad y puntualidad del ensayo académico es enteramente del alumno.
10. El aparato crítico (el conjunto de citas, referencias y notas a pie de página que dan rigor y solidez al texto) así como la bibliografía, deben seguir los lineamientos establecidos por The Chicago Manual of Style, cuya guía rápida puede consultarse:
http://www.chicagomanualofstyle.org/tools_citationguide.html

Segundo seminario

11. El alumno entregará a su director la versión final del ensayo académico para la última versión y Vo. Bo.
12. El director del ensayo firmara el formato de solicitud de segundo seminario avalando la conclusión de borrador.
13. El alumno entregará a los integrantes del jurado ejemplares idénticos de su

ensayo académico concluido, y aprobado por el tutor principal.

14. El alumno será responsable de concertar la fecha del segundo seminario y solicitar a la coordinación el espacio físico para realizarlo.

15. El Jurado completo se reunirá **con el alumno**, en un segundo seminario, para hacerle recomendaciones. En esta reunión deberán estar presentes todos los miembros del comité tutor (puede haber presencia vía digital). Las recomendaciones se asentarán en la minuta del segundo seminario que deberá venir firmada. El resultado del segundo seminario puede indicar:

- **Satisfactorio**, con recomendaciones que puedan cumplirse en un plazo máximo de un mes. En este caso la revisión final estará a cargo del director del ensayo, que deberá comunicar a la Coordinación su anuencia para proceder al trámite final de graduación.

- **Suficiente**, con recomendaciones que puedan cumplirse en un plazo máximo de seis meses. En este caso la revisión final requiere de la aprobación de cada uno de los integrantes del jurado.

- **No satisfactorio**, se cancela el procedimiento y el alumno es responsable de hacer todas las correcciones que el comité tutor le señale para repetir este procedimiento a los seis meses.

16. Una vez concluido el segundo seminario, se entregará la minuta a la Coordinación e independientemente del resultado del mismo, la Coordinación del Posgrado solicitará la Revisión de Estudios correspondiente. Para ello, cada alumno deberá entregar los siguientes documentos:

- 1.- Copia del título de licenciatura¹
- 2.- Copia de cédula profesional
- 3.- Certificado de estudios de licenciatura original
- 4.- Copia certificada del acta de nacimiento original
- 5.- Constancia original de 2 idiomas
- 6.- Copia de CURP

17. Cuando el alumno haya cumplido con las recomendaciones del jurado, el Tutor Principal revisará el ensayo académico y de aprobar la versión final firmará el

¹ Los alumnos que no hayan hecho los estudios de licenciatura en la UNAM deberán traer original y copia del título de licenciatura y de la cédula profesional para que sean confrontados.

formato de autorización de impresión del ensayo académico de graduación, formato que debe entregarse en la Coordinación.

18. Con base a la autorización de impresión, la Coordinación elaborará la designación de jurado y las cartas de solicitud de votos.
19. El alumno deberá imprimir el ensayo académico y entregar tres ejemplares idénticos a los miembros del jurado, junto con las cartas de solicitud de votos. Los ejemplares impresos y digitales que se entreguen a los jurados y a las bibliotecas deberán ser idénticos. El ensayo académico debe presentar la [carátula oficial](#) aprobada por el Consejo de Estudios de Posgrado. En caso de haber contado con una beca para estudios de posgrado, deberán mencionar en los agradecimientos a la entidad otorgante del apoyo.
20. Los miembros del jurado tendrán un plazo de 30 días hábiles para entregar su voto en original con firma autógrafa. Es indispensable que haya tres votos para iniciar los trámites de graduación.
21. Cuando el incumplimiento de un miembro del jurado retrase el proceso de emisión de votos, el Comité Académico podrá reemplazarlo.

Trámites administrativos

22. Una vez entregada la Autorización de impresión a la Coordinación, el alumno deberá llevar a cabo los siguientes trámites administrativos:
 - a) Actualizar los datos de la hoja de graduados en <https://www.saep.unam.mx/>, opción Permiso- Datos generales y graduados (para ingresar a esta página es indispensable contar con su NIP);
 - b) Realizar los pagos de no adeudo a bibliotecas en las cajas de la UNAM ubicadas en la zona comercial a un costado del edificio de Rectoría, (cinco pesos por cada biblioteca);
 - c) Completar el formato de Tesigrado en Internet e imprimirlo (<http://www.posgrado.unam.mx/es/main-menu/perfil-de-egreso-y-tesigrado>);
 - d) Entregar primero un ejemplar electrónico (CD) en formato pdf a la Biblioteca Samuel Ramos;
 - e) En la Biblioteca Central deberán subir el documento en el siguiente link

<http://bc.unam.mx/remota.html> el procedimiento concluye hasta imprimir la carta de NO adeudo (ambos documentos deberán apegarse al formato de carátula oficial).

23. Finalmente, el alumno deberá entregar al Departamento de Revisión de Estudios del Posgrado de la UNAM su expediente completo y realizar ahí mismo el pago del pergamino. Para estar completo, el expediente deberá contener la siguiente documentación:

- Última revisión de estudios;
- Designación de jurado;
- Votos originales (tres);
- Copia de la cédula de licenciatura;
- Documento de tesigrado;
- Hoja de graduados;
- Formato de solicitud de cédula debidamente requisitado y firmado con fotografía;
- Copia de la CURP ampliada a tamaño carta;
- Fotografías

Graduación

24. El Departamento de Revisión de Estudios del Posgrado de la UNAM revisará los documentos y en diez días hábiles enviará la autorización de examen a la Coordinación del Posgrado en Historia del Arte.

25. El alumno acordará con los miembros del Jurado la fecha, hora y lugar de la firma del acta de grado e informará de los mismos a la Coordinación del Posgrado en Historia del Arte.

26. El alumno entregara en la Coordinación del Posgrado en Historia del Arte las fotografías con las siguientes características:

Fotografías para el grado

- 6 Fotografías (6 X 9 cm.) ovaladas y recientes, impresas en papel mate delgado, no brillante, con retoque, fondo gris y en blanco y negro.
- Completamente de frente, que el tamaño de la cara esté proporcionado con la medida de la fotografía.
- Rostro serio.
- Frente y orejas descubiertas.

Fotografías infantiles

- 4 Fotografías tamaño infantil, de frente, blanco y negro, sin retoque, fondo blanco y

en papel mate. Una más con retoque.

Hombres

Saco y corbata.

- Bigote y/o barba recortados, arriba del labio superior.
- Sin lentes oscuros, ni pupilentes de color.

Mujeres

- Vestimenta formal, sin ningún tipo de escote.
- Peinado no llamativo, en caso de cabello largo prendido con discreción hacia atrás.
- Aretes pequeños, sin lentes oscuros, ni pupilentes de color.

27. El jurado completo se reunirá para firmar el acta de grado. Para ello deberá contar con sus tres integrantes. **El alumno no estará presente durante la deliberación, pues de acuerdo con las normas operativas la opción de graduación es sin replica oral, sin embargo se reunirá con el jurado para que éste le tome la protesta.**

Fungirá como presidente el Tutor del ensayo académico.

El examen podrá tener los siguientes resultados:

a. *Aprobado con mención honorífica*

En el caso de los proyectos de ensayo académico que demuestren alta calidad, el jurado podrá conceder la mención honorífica a los candidatos que cuenten con un promedio general de 9, no tengan calificaciones de NA (no acreditada) y se gradúen en el plazo estipulado por el plan de estudios.

b. *Aprobado*

c. *Suspendido*

En el caso de que el alumno obtenga “Suspendido” en el examen de grado de maestro, el Comité Académico autorizará otro examen el cual deberá realizarse no antes de seis meses después de haberse celebrado el anterior.